

COPIA INFORMATIVA

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
92/23571
14 OCT 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.I.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. Nº92/4984,
de 5.10.92.
MAT. Informa.

DE: Z. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

SANTIAGO, 14 OCT 1992

A : SRA. SARA DEL CARMEN QUISPE IRARRAZAVAL
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE
ARICA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial, ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia Nº 747, de 5 de junio de 1992, fue resuelta su anterior petición de indulto particular, mediante una reducción de dos años de la pena principal.
- 3.- En consecuencia, podrá solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley Nº 18.050, ésto es, el 6 de junio de 1993.

Saluda atentamente a Ud.,



BERNARDO ESPINOSA BANCALARI
Subsecretario de Justicia
Subrogante

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- 05
- c.c.informativa al Sr. Jefe Gab. Presidencial ✓



395/30